



En Iznájar a la **fecha de la firma electrónica**, el Sr. Alcalde Presidente , ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 02-04-2019.- En Iznájar (Córdoba),

CONSIDERANDO que por Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (BOE núm 55 , 5 de marzo de 2019) se han convocado elecciones generales para el próximo 28 de abril de 2019.

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO el acuerdo de los portavoces de ambos grupos con representación plenaria y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

Primero.- Convocar **Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 2 de abril de 2019 (Martes) a las 20:00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.-El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 18 de enero de 2019.
2. EXPTE. GEX 1150/2019 . Celebración del sorteo público para la designación de los miembros de las mesas en relación con las elecciones generales del día 28 de abril de 2019.
3. EXPTE. GEX 1151 /2019.Aprobación, si procede, del Plan anual de actividades deportivas para el año 2019 previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
4. EXPTE. GEX 2619/2018 Aprobación inicial, si procede, de la modificación del reglamento de la mesa de calidad destino turístico SICTED Iznájar previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
5. EXPTE. GEX 1236/2019 Aprobación inicial, si procede, del Reglamento regulador de la figura de cronista oficial de la villa de Iznájar previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)
C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370
Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64
ayuntamiento@iznajar.es

Tercero.-Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente Fdo.: Don Lope Ruiz López	La Secretaria Interventora Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho
--	--